



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13935

25/05/2020

32773

AUTOR/A: GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno va a seguir trabajando, como ha hecho desde que se tuvo conocimiento del virus, para proteger la salud de los ciudadanos. Y lo va hacer siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Centro Europeo para el Control y Prevención de Enfermedades. Así, cuando la OMS declaró, el 30 de enero de 2020, que el brote de 2019 (n-CoV) constituía una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, nuestro país ya cumplía con todas las recomendaciones formuladas.

El Gobierno de España, junto a las Comunidades y Ciudades Autónomas, viene trabajando en colaboración, a través del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y las Conferencias de Presidentes, para paliar los efectos de la crisis sanitaria provocada por la epidemia mundial del Covid-19.

Todas las medidas adoptadas han sido coordinadas con las Comunidades Autónomas, a través de las reuniones de la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta, la Comisión de Salud Pública, y las sucesivas convocatorias del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Asimismo, en coordinación con las Comunidades y Ciudades Autónomas, se viene trabajando en las Conferencias de Presidentes para paliar los efectos de la crisis sanitaria provocada por la epidemia mundial del Covid-19.

De igual manera, ha mantenido un diálogo constante con los profesionales sanitarios y socio-sanitarios, así como con la comunidad científica, para la mejor salida de esta crisis.



El Ministerio de Sanidad ha adoptado medidas en relación al Coronavirus desde que se tuvo conocimiento de su existencia en China, a principios de este año. Desde el 13 de enero, existe un Comité de Seguimiento del Coronavirus que se reúne a diario para valorar la evolución del riesgo, las acciones que realizan las diferentes unidades del departamento, las propuestas de actuaciones en coordinación con las Comunidades Autónomas y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

El 21 de marzo se constituyó el Comité Científico del COVID-19. El Comité está integrado por técnicos de prestigio nacional e internacional, a cuyo frente se encuentra el director del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES), Fernando Simón.

A lo largo de las diversas sesiones en las que se ha reunido el Comité Científico del COVID-19, han trasladado sus análisis y recomendaciones respecto de la pandemia, que han servido de base para la toma de decisiones.

En todo momento, la actuación de nuestro país en relación con el COVID19 se ha regido por cuatro criterios:

- Seguimiento diario, a través del comité ministerial.
- Decisiones basadas en la evidencia científica y el criterio de los expertos, manteniendo en actualización permanente todos los protocolos de actuación.
- Máxima coordinación con las autoridades sanitarias internacionales, europeas y las Comunidades Autónomas.
- Total transparencia en la información al conjunto de la sociedad.

Para apoyar a las Comunidades Autónomas en proporcionar medidas de protección a profesionales sanitarios, socio-sanitarios y de otros sectores, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Sanidad, distribuye cada día material para hacer frente al COVID-19. Desde el pasado 10 de marzo, y hasta el 18 de junio, se han distribuido en todo el territorio español 211.751.673 unidades de material sanitario.

En concreto, se han distribuido 135.695.714 mascarillas, 64.347.376 de guantes de nitrilo, 252.796 gafas de protección, 353.433 batas desechables, 1.041.295 soluciones hidroalcohólicas, 913.951 buzos, 4.693 dispositivos de ventilación mecánica invasiva, 2.694 ventiladores no invasivos, 5.791.580 kits de diagnóstico rápido, 1.452.024 kits PCR, 952.000 kits de extracción, 48.880 hisopos y torundas y 895.237 unidades de otros tipos de materiales como calzas o delantales.



Además, el Gobierno ha suministrado 45,4 millones de distintas unidades de material a otros organismos, como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Ministerios y a entidades sociales.

El martes de cada semana, las Comunidades Autónomas comunican al Ministerio de Sanidad la cantidad de material que necesitan. En caso de no hacerlo, el cálculo de material a enviar se realiza en función de los datos de existencias y consumo semanal declarados hasta el viernes anterior, siguiendo el procedimiento establecido en la Orden SND/234/2020.

Para organizar de forma más eficiente este reparto, desde hace semanas se ha implantado un sistema de distribución planificada de material de refuerzo a las Comunidades Autónomas, que tiene en cuenta entre otros aspectos, el cálculo realizado por el Ministerio de Sanidad para que las Comunidades Autónomas puedan establecer una reserva estratégica de, al menos, cinco semanas de consumo.

El reparto se lleva a cabo según criterios de población y de las necesidades derivadas de la incidencia de la epidemia. Son las autonomías las que hacen llegar al material a dónde consideran oportuno.

Las competencias en materia de ejecución, administración y gestión sanitaria en España están transferidas a las Comunidades Autónomas, por lo que el Ministerio de Sanidad no dispone de información desagregada sobre la distribución.

El Gobierno informa a diario sobre la evolución del COVID19 y ofrece los datos sobre el número de personas contagiadas y fallecidas. Estos informes se elaboran con los datos que envían las Comunidades Autónomas y se elaboran según los criterios de las autoridades sanitarias internacionales, con arreglo a sistemas parametrizados que hay que seguir, para que todo el mundo tenga una información homogénea. En este sentido, cabe recordar que la información se envía por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de manera agregada.

En el siguiente enlace puede acceder a toda la información detallada sobre la evolución del COVID-19 en nuestro país:

<https://cnecovid.isciii.es/covid19/>

Desde el inicio de la pandemia, el equipo técnico del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias, como hace con cada alerta sanitaria, ha ido recopilando y analizando la información científica disponible en cada momento y publicándola en su página web.



La documentación tiene un carácter dinámico, ya que la evidencia científica se va generando al mismo tiempo que los acontecimientos, por lo que requiere una actualización periódica. Cada nuevo informe, con la evidencia científica más reciente, sustituye al anterior y se ha ido actualizando en el espacio "Documentos técnicos para profesionales".

Si en algún momento algún documento no estaba disponible en la web, el motivo ha sido no generar confusión, manteniéndose solo la última versión, la más actualizada. Los informes previos se deben consultar con precaución, ya que pueden contener información científica desactualizada o incluso contradictoria con el conocimiento científico actual y, por lo tanto, inducir a error.

El documento al que hace referencia Su Señoría, cuya última versión fue del 11 de abril, se actualizó con la publicación de estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de covid-19 indicadores de seguimiento, que hasta la fecha está actualizado a 12 de mayo de 2020

Este documento ha sido revisado por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta y por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial y presentado al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

Madrid, 21 de julio de 2020